

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 044-25**" SUMINISTROS DE REPUESTOS CRÍTICOS DE TELEPEAJE PARA SU
INSTALACIÓN OPORTUNA "****CONSIDERANDO**

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I, y IIA del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIENT MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de Informática de ENA, S.A., se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **INDRA PANAMA, S.A.**, para el **" SUMINISTROS DE REPUESTOS CRÍTICOS DE TELEPEAJE PARA SU INSTALACIÓN OPORTUNA "**.

Que, la empresa **INDRA PANAMA, S.A.**, cotizó por la suma de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO BALBOAS CON 61/100 (B/. 81,501.61)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **INDRA PANAMA, S.A.**, para el **"SUMINISTROS DE REPUESTOS CRÍTICOS DE TELEPEAJE PARA SU INSTALACIÓN OPORTUNA"**, por la suma de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO BALBOAS CON 61/100 (B/. 81,501.61)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Yessica Goti
Gerente General